



Anexo 1: Ficha especificaciones técnicas

Objeto: "Adquisición de las dotaciones de vestido y calzado de labor para las servidoras y servidores del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante bonos canjeables única y exclusivamente por las prendas que conforman dicha dotación."

Código de clasificación de bienes y servicios.

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000 <i>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</i>	80140000 <i>Comercialización y Distribución</i>	80141700 <i>Distribución</i>	80141701 <i>Servicios de Venta Directa.</i>
14000000 <i>Materiales y Productos de Papel</i>	14110000 <i>Productos de Papel</i>	14111600 <i>Papel Fantasía</i>	14111608 <i>Certificado de Regalos</i>
80000000 <i>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</i>	80150000 <i>Política Comercial y Servicios</i>	80151500 <i>Facilitación del Comercio</i>	80151504 <i>Servicios de promoción comercial</i>
53000000 <i>Ropa, maletas, y productos de aseo personal</i>	53100000 <i>Ropa</i>	53101500 <i>Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos</i>	53101502 <i>Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre</i>
53000000 <i>Ropa, maletas, y productos de aseo personal</i>	53100000 <i>Ropa</i>	53101500 <i>Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos</i>	53101504 <i>Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer</i>



53000000 <i>Ropa, maletas, y productos de aseo personal</i>	53100000 <i>Ropa</i>	53101600 <i>Camisas y blusas</i>	53101602 <i>Camisa para hombre</i>
53000000 <i>Ropa, maletas, y productos de aseo personal</i>	53100000 <i>Ropa</i>	53101600 <i>Camisas y blusas</i>	53101604 <i>Camisa para mujer</i>
53000000 <i>Ropa, maletas, y productos de aseo personal</i>	53110000 <i>calzado</i>	53111600 <i>zapatos</i>	53111601 <i>Zapatos para hombre</i>
53000000 <i>Ropa, maletas, y productos de aseo personal</i>	53110000 <i>calzado</i>	53111600 <i>zapatos</i>	53111602 <i>Zapatos para mujer</i>

Fuente: Clasificador de códigos UNSPSC – Colombia Compra Eficiente

1. Se realizará una sola entrega total de los bonos requeridos por la Entidad, correspondiente a 24 cantidades, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor mediante el correo electrónico oficial.

Nota: Las cantidades de bonos o vales canjeables son estimadas; podrán varias teniendo en cuenta las situaciones administrativas del personal con derecho a la respectiva dotación.

2. Entregar al supervisor del contrato cada uno de los bonos o vales de dotación con los siguientes conceptos, según corresponda y la cantidad que se le atribuya a cada uno:
 - BONO DAMA VESTUARIO Y CALZADO
 - BONO CABALLERO VESTUARIO Y CALZADO
3. Cada bono deberá comprender los siguientes elementos de dotación de ley con destino a los funcionarios para dama y caballero, así:

BONO DAMA	CANTIDAD	DOTACIÓN DE LEY
12 bonos en total	1	Blazer dama
	1	Pantalón tipo Drill o Jean



	1	Blusa manga larga formal
	1	Calzado tipo bota

BONO CABALLERO	CANTIDAD	DOTACIÓN DE LEY
12 bonos en total	1	Blazer caballero
	1	Pantalón tipo Drill o Jean
	1	Camisa manga larga formal
	1	Calzado tipo botines

- Los bonos o vales canjeables por dotación debe tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir del 31 de diciembre de la presente anualidad.
- Los bonos o vales canjeables por dotación podrán redimirse en cualquiera de los diversos almacenes o establecimientos de comercio ofrecidos. Para lo anterior, el interesado deberá indicar los establecimientos que tiene a disposición.
- Las cantidades de bonos o vales canjeables son estimadas; podrán varias teniendo en cuenta las situaciones administrativas del personal con derecho a la respectiva dotación.
- Que, los bienes objeto del contrato (vestido y calzado) que se suministran a través de bonos éstos deben ser personalizados e intransferibles y utilizables exclusivamente para la adquisición de vestuario y calzado de caballero y/o dama; incluir el nombre y número de identificación del servidor público beneficiario, acorde con el listado que suministre el CNMH, el cual estará sujeto a modificaciones por novedades de la planta de personal.
- Cada uno de los bonos debe incluir la leyenda o sello restrictivo "para uso exclusivo de dotación de vestuario y calzado".
- Garantizar durante la vigencia del contrato, el cumplimiento de los siguientes requerimientos y condiciones exigidos descritos a continuación:
 - Contar con un mínimo de ocho (8) almacenes y/o establecimientos de comercio en los diferentes puntos geográficos en la ciudad de Bogotá, donde en conjunto se garanticen mínimo cinco (5) diferentes marcas que ofrezcan variedad de prendas (vestuario y calzado).
 - La variedad en las clases de prendas, se refieren a: diseños, tallas, materiales, colores, permitiendo la selección del vestuario y el calzado, de acuerdo con las necesidades, gustos y preferencias.
 - Los bonos o vales canjeables adquiridos deberán permitir ser redimidos en todos los establecimientos relacionados por el proponente, esto con el fin de permitir a los funcionarios escoger las prendas de la dotación de manera separada en cualquiera de los establecimientos ofertados.
 - Para ello **es necesario que se diligencie la siguiente información:**

ALMACENES ESTABLECIMIENTOS	Y/O DE	UBICACIÓN/DIRECCIÓN/BARRIO
-------------------------------	-----------	----------------------------



COMERCIO EN LOS DIFERENTES PUNTOS GEOGRÁFICOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	

MARCAS
1.
2.
3.
4.
5.

- Dichos almacenes deben contar además con las siguientes características:
 1. Nombre del establecimiento visible en la parte exterior del almacén
 2. Vitrina visible al público
 3. Mínimo dos (2) vendedores por almacén
 4. Mínimo dos (2) vestidos con espejos
 5. Horarios de atención al público de lunes a sábado
- Los almacenes o establecimientos de comercio deben contar con prendas suficientes en todas las tallas, diseños y colores para que sean elegidas de acuerdo con las preferencias de los funcionarios y funcionarias.
- El calzado debe estar disponible en las tallas de la 34 a 42 para dama, y de la 36 a 46 para caballero.
- Todas las prendas y calzados deben contar con todos los parámetros de calidad tales como costuras, forros y material que se utilice. La calidad y diversidad de las prendas y calzados puede ser verificada por el supervisor del contrato.